

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución de la Subsecretaría (Gabinete Técnico), sobre solicitud de sucesión en el título de Marqués de Guaimaro.

Doña Pilar del Valle-Lersundi Fierro ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Guaimaro, vacante por fallecimiento de su padre, don Fernando del Valle-Lersundi y Valle,

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 2003.—El Consejero Técnico, Antonio Luque García.—40.760.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía A-42, de Levante a Extremadura. Tramo: Ciudad Real (N-430), Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Manzanares Este (N-310) Herrera de la Mancha (N-310)». Provincia de Ciudad Real. Clave del proyecto: 12-CR-3480. Término municipal: Manzanares. Provincia de Ciudad Real.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 9 de abril de 2003 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88, de 29 de junio, de carreteras, en sus artículos 8.1 y 2, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y que se encuentra expuesta en

el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanares, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha y en la Unidad de Carreteras del Estado en Ciudad Real, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Manzanares:

30 de septiembre de 2003 de 10:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 18:00 h.

1 de octubre de 2003 de 9:00 h. a 14:00 h. y de 16:00 h. a 18:00 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos Lanza y La Tribuna, de Ciudad Real, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7. C.P.: 45071-Toledo, o en la Unidad de Carreteras de Ciudad Real sita en la calle Alarcos, 21, C.P. 13.071-Ciudad Real, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 19 de agosto de 2.003.—El Jefe del Área de Planeamientos, Proyectos y Obras, Fco. Javier González Cabezas.—40.731.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción.

«Autovía A-23 Levante —Aragón —Somport. CN-234 de Sagunto a Burgos, p.k. 39,200 al 49,300. Tramo: Río Palancia —Viver. Provincia de Castellón. Clave de Proyecto 12-CS-3460».

Clave de Proyecto: 12-CS-3460.

Términos municipales: Jérica, Benafer, Viver y Pina de Montalgrao.

Provincia de Castellón.

Resolución por la que se anuncia la información pública y se convoca al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción:

«Autovía A-23 Levante —Aragón —Somport. CN-234 de Sagunto a Burgos, p.k. 39,200 al 49,300. Tramo: Río Palancia —Viver. Provincia de Castellón. Clave de Proyecto 12-CS-3460».

Clave de Proyecto: 12-CS-3460.

Términos municipales: Jérica, Benafer, Viver y Pina de Montalgrao.

Provincia de Castellón.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 10 de junio de 2003, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba indicado y se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del Proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón, y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los ayuntamientos de Jérica, Benafer, Viver y Pina de Montalgrao, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Castellón, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Municipio: Jérica. Lugar: Ayuntamiento de Jérica, C/ Historiador Vayo, 19. Teléf. 964 12 91 77. Fincas afectadas: 652 fincas de los polígonos 1, 2, 3, 4, 12, 13, 19, 21, 23 y 44, cuyo Levantamiento de Actas Previas se reparte en horario de 9,30 a 13,30 horas en los siguientes días:

Septiembre: día 30.

Octubre: días 1, 2, 3, 27, 28 y 29.

Noviembre: días 10, 11 y 12.

Municipio: Benafer. Lugar: Ayuntamiento de Benafer, Plaza Nueva, 1. Teléf. 964 76 41 11. Fincas afectadas: 76 fincas de los polígonos 2, 3, 4, 8 y 9, cuyo Levantamiento de Actas Previas se reparte en horario de 9,30 a 13,30 horas en el siguiente día: